



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Muestran, han echo alg Abastoy de vino, y Asayte Encuan-
 don con el pretexto de que han acudido en consulta de esta
 mi Diposicion, al Sr. D. Cham^o el Excmo. que si bre
 Ayuntamiento. antes de proceder a esto hubiere tenido presente
 la R. orden del 2 de Set. de 1771 q. se encuentra en la
 Coleccion de R. Decretos al folio 4. Num. 2. y otras q.
 se hallan en la misma Coleccion, no hubiera molestado
 al dho Tribunal, ni se hubiera da mi providencia, pues
 bien claro se halla prevenido la inhibicion q.
 tienen los Chancillerias, y demas tribunales en los
 asuntos de Prop. y q. si el dho. Sr. D. Cham^o era conocido al
 Sr. Supremo Consejo de Castilla = Ni V. S. como Pre-
 sidente y de las (cualquier manifestada la exprotes-
 tado) ni la demas Corporacion de esta Corporacion que
 daran impugnes al cargo que dhere ha de ser
 de la falta de cumplim^{to}. por lo mismo por ungo
 por segunda vez se ven a efecto la admision a la
 4.ª parte inmediatamente que eno verificarlo me
 cubre usando de las facultades q. S. M. me supen-
 da de tomar la mayor senar providencias para
 hacer repetir las mias, pues en el caso de que
 sea Corporacion no las halla conformes obedien-
 de cuenta al Supremo Consejo. Haciendose
 V. S. de la mayor brevedad darne abias q. ha verla
 de los cumplim^{to}. Dios oñe a V. S. m. d. Castellana
 14. de Marzo de 1816 = Juan de Dios Lopez = Sr. Presidente
 del Ayuntamiento de ~~Madrid~~ = En virtud de haber
 de tratados, y conferencias en la razon sin embargo
 de no admitir con fe faciente a ~~el Sr. D. Cham^o~~ Sr. D. Cham^o

[Handwritten signature]

